

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 14 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el expediente 92/01, sobre protección de menores, por la que se acuerda constituir el acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.E.C.S.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Rafael Castro Roperero en ignorado paradero, no pudiendo por tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 14 de marzo de 2002, Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 92/01, dictó Resolución acordando:

1. Constituir el acogimiento familiar de la menor M.E.C.S., mediante la suscripción del documento de formalización de dicho acogimiento familiar, por las personas seleccionadas a tal efecto.

2. El acogimiento familiar se constituye con carácter Preadoptivo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, don Rafael Castro Roperero, en paradero desconocido y con último domicilio conocido en la Avda. Costa Cálida, Edificio Bahía Mar, bloque 12, escalera 2.ª-1.º, de Puerto de Mazarrón (Murcia), podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación, núm. 19-3.ª planta.

Jaén, 14 de marzo de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 18 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de abril de 2002, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Heredia Carmona y doña M.ª Carmen Anguera Alcaer, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 25 de marzo de 2002 acordando extinguir la tutela asumida por esta Entidad Pública y, en consecuencia, el acogimiento residencial del menor J.H.A. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 18 de abril de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ACUERDO de 12 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, dictada en el Expte. 111/00, sobre protección de menores, por la que se acuerda formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente propuesta previa de adopción respecto a la menor M.B.M.V.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Juan Carlos Molina Pulgar en ignorado paradero, no pudiendo por tanto haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 12 de abril de 2001, la Sra. Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Jaén, en el expediente de protección de menores 111/00, dictó el siguiente Acuerdo:

1. Formular ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente propuesta previa de adopción respecto a la menor M.B.M.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Juan Carlos Molina Pulgar, en paradero desconocido y con último domicilio en C/ Enrique II, núm. 6, de Ubeda (Jaén), podrá comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Jaén, situada en Paseo de la Estación núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 12 de abril de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 24 de abril de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. en funciones.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos, efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 23, planta 2.ª, Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Inicio de actuaciones inspectoras en relación al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto sobre el Valor Añadido (adquisiciones intracomunitarias de bienes) del ejercicio 2001.

- Trámite de audiencia y puesta de manifiesto del expediente 2001.41.851.00575.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo Gestcars-Luxes, S.L., con NIF B91158386, y domicilio en GL./ Palacios de Congresos, 1, Local 6, 41020, Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

EDICTO de 24 de abril de 2002, de la Dependencia Regional de Aduanas e IIEE, de notificación.

Alejandro Galera Pita, Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE. en funciones.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Al no haber sido posible la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a la Administración Tributaria, se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. de República Argentina, 23, planta 2.ª, Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación, al objeto de notificarle:

- Inicio de actuaciones inspectoras en relación al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto sobre el Valor Añadido (adquisiciones intracomunitarias de bienes) del ejercicio 2001.

- Trámite de audiencia y puesta de manifiesto del expediente 2001.41.851.00560.

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Gestluxes-Cars, S.L., con NIF B91153825, y domicilio en GL/ Palacios de Congresos 1, local 6, 41020, Sevilla.

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que de no atender esta comunicación, personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- El Jefe de la Dependencia Regional de Aduanas e II.EE., Alejandro Galera Pita.

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA

RESOLUCION de 14 de febrero de 2002, por la que se hace público el nombramiento de funcionario de carrera en propiedad para cubrir una plaza de la Subescala Administrativa de la Escala de Administración General de la Plantilla de Funcionarios, Grupo C, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento. (PP. 1125/2002).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que, finalizado el proceso selectivo correspondiente, por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de febrero de 2002, ha sido nombrado funcionario de carrera en propiedad, denominación del puesto: Administrativo de Administración General, Grupo C, don Juan Rodrigo Rodríguez, DNI núm. 77.778.275-A.

Cuevas del Almanzora, 14 de febrero de 2002.- El Alcalde, Jesús Caicedo Bernabé.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

EDICTO de 23 de abril de 2002, relativo a la aprobación inicial de los proyectos de urbanización y compensación que se indican. (PP. 1267/2002).

Don Francisco Cobo Gutiérrez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 16 de abril de 2002, han sido aprobados inicialmente los proyectos de urbanización y compensación de la Unidad de Ejecución Plan Parcial núm. 1 del SAU, núm. 6 de las NN.SS. de Planeamiento de esta localidad, aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión de fecha 15 de marzo de 2001, presentados por doña Francisca Jurado Tello, en su calidad de Presidenta de la Junta de Compensación, y redactados por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Sebastián Dávila Jiménez.

Lo que se hace público para que los interesados en el expediente puedan examinar el mismo y formular cuantas alegaciones consideren convenientes, en la Secretaría Municipal (Registro General), de 9 a 14 horas, en el plazo de un mes, a contar del siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Mancha Real, 23 de abril de 2002.- El Alcalde, Francisco Cobo Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALGAIIDAS

ANUNCIO sobre Oferta de Empleo Público.

La Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento mediante resolución núm. 165/2001, de fecha 21 de diciembre de 2001, adoptó el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1, apartado g) de la LRBRL, y en uso a las atribuciones que la Legislación de Régimen Local me confiere,